

DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE TRABAJO, ASUNTOS SOCIALES Y FAMILIAS

CORRECCIÓN DE ERRATAS en la Resolución TSF/2272/2016, de 10 de octubre, por la que se abre la convocatoria para la concesión de subvenciones del Departamento de Trabajo, Asuntos Sociales y Familias para el desarrollo del programa Consolida't, de apoyo a la consolidación, el fortalecimiento y la reinversión del trabajo autónomo en Cataluña (DOGC núm. 7227, de 17.10.2016).

Habiendo observado un error en el texto de la Resolución mencionada, enviada al DOGC y publicada en el núm. 7227, de 17.10.2016, se detalla su oportuna corrección:

En el resuelvo 9) de la Resolución mencionada, donde dice:

"-9 El periodo de ejecución de los programas objeto de la subvención será a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la resolución y no más tarde del 31 de diciembre del ejercicio 2016.

debe decir:

"-9 El inicio del periodo de ejecución de los programas objeto de la subvención será a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la resolución y no más tarde del 31 de diciembre del ejercicio 2016.

Barcelona, 17 de noviembre de 2016

Josep Ginesta i Vicente

Secretario general

(16.323.037)